

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**  
**ADMINISTRACIÓN 2012 – 2015**

**RESPONSABLE:** SINDICO LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO

**MARCO NORMATIVO:** Artículo 116 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO.

**Artículo 116.-** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia Municipal:

- I. Estar Informados, más no resolver de los procesos internos que se instauren en contra del personal del Ayuntamiento, así como de los departamentos de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.
- II. Garantizar el derecho de audiencia y defensa de los empleados y funcionarios del municipio.
- III. Sugerir los procedimientos de destitución, sanciones y correcciones, respecto de los empleados del Ayuntamiento, resultante de los procedimientos previamente establecidos con apego a las leyes de la materia.
- IV. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los Jueces Municipales.
- V. Estudiar la estructura orgánica de la administración municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras de obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos.
- VII. Los demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

**PROGRAMA:**

1. Concretar reuniones con los jueces municipales para coordinar políticas públicas aplicables a sus funciones.
2. Creación del Reglamento de Juzgado Municipal para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
3. Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
4. Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
5. Ser parte en todos y cada uno de los procedimientos administrativos instaurados a los trabajadores del Municipio, garantizando en todo momento los derechos de audiencia y defensa.
6. Analizar y sugerir medidas disciplinarias a los empleados del Ayuntamiento en caso de responsabilidad.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco  
**LIC. NOEMÍ PATRICIA RAMÍREZ MONTAÑO**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**  
SINDICATURA